

2 de noviembre de 2017
AL-DREJ-OFI-1676-2017

Señor
Sergio Ramírez Acuña
Director a.i.
Departamento de Proveeduría
Su oficina

Estimado señor:

ASUNTO: Licitación Abreviada No. 2017LA-000021-01 “Compra de equipo del Comité Institucional de Emergencias”

Me refiero al oficio RECOM 21-2017, suscrita por los miembros de la Comisión de Recomendación para Contrataciones Administrativas, mediante el cual emiten criterio en cuanto a la Licitación Abreviada 2017LA-000021-01 “Compra de equipo del Comité Institucional de Emergencias”.

Con base en el referido criterio, le informo que esta Dirección Ejecutiva adjudica la licitación de la siguiente manera:

1. A la empresa Equipos de Salud Ocupacional S.A., cédula jurídica 3-101-086562 lo siguiente:

Ítem	Sub Partida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
5	2.99.02.030.0 80 Número de solicitud 270251	6 Cajas	Guante Modelo high risk Tallas S-M-L (caja 25 prs) Marca: excelcare Ambidiestro Guante de gran resistencia, de alta sensibilidad al tacto, permite movilidad de las manos, libres de polvo, no estériles.	¢6.400,00	¢38.400,00
10	2.99.06.030.0 20 Número de solicitud 270353	25 unidades	Rodilleras PIP Modelo291-100 unitalla. Marca PIP Color Negro Cierre ajustable por medio de velcro Material: relleno confeccionado en espuma gruesa y copa de rodilla fabricada en plástico.	¢3.550,00	¢88.750,00
Monto total adjudicado					¢127.150,00

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, Edificio Sion, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • Fax: 22432351 • E-mail: aayales@asamblea.go.cr



1. **Monto total adjudicado:** ₡127.150,00 (ciento veintisiete mil ciento cincuenta colones exactos).
2. **Impuestos de ventas:** El precio no incluye el impuesto de ventas dado que la Asamblea Legislativa está exenta.
3. **Forma de pago:** Para que la Asamblea Legislativa cancele las obligaciones contraídas, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:
 - ✓ Visto bueno al acuerdo de pago por parte de dos miembros del Directorio Legislativos (Presidente y un Secretario) y Director Ejecutivo.
 - ✓ Traslado electrónico al Ministerio de Hacienda
 - ✓ Solicitud de pago al Ministerio de Hacienda
 - ✓ El adjudicatario deberá indicar en la oferta el número de cuenta cliente en colones, donde se le depositará el pago.

El plazo máximo para que la Asamblea Legislativa pague será de 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción de lo contratado.

4. Garantía de cumplimiento:

- a. En un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que quede firme la adjudicación, el contratista deberá entregar en el Área de Custodia y Entrega de Valores del Departamento Financiero, una garantía de cumplimiento equivalente al 8% (ocho por ciento) del monto adjudicado.
- b. Su objetivo será garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por la adjudicataria, de acuerdo con los documentos correspondientes, además de asegurar el resarcimiento de cualquier daño eventual o perjuicio ocasionado por el adjudicatario.
- c. Tendrá la vigencia prevista en el artículo 43, inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; hasta por dos meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto contractual.
- d. El contratista podrá convertir la garantía de participación en garantía de cumplimiento, de acuerdo con el monto que corresponda.
- e. La garantía de cumplimiento será devuelta a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual y se haya rendido el informe correspondiente, según el artículo 45, inciso b), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

La garantía de cumplimiento debe rendirse según lo establece el artículo 42 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa.

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, Edificio Sion, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • Fax: 22432351 • E-mail: aayales@asamblea.go.cr

5. Devolución y destrucción de las garantías:

En caso de que los interesados no soliciten las devoluciones de las garantías de participación y cumplimiento, la Institución procederá según la forma en que estas hayan sido rendidas, de la siguiente manera:

- a) Si las garantías fueron rendidas mediante cheque certificado, cheque de gerencia, dinero en efectivo o transferencia electrónica de fondos, se procederá al depósito en la cuenta indicada por el oferente o el contratista para realizar los pagos. En caso de que no exista indicación de cuenta para realizar los pagos, se procederá al depósito judicial.
En caso de que no exista indicación de cuenta para realizar pagos, se procederá al depósito judicial.
- b) Si las garantías fueron rendidas mediante certificados de depósito a plazo o bonos de garantías, se aplicará la prescripción decenal para su destrucción, previo a la cual se realizará un aviso al público y a los emisores mediante publicación por una sola vez en un medio de circulación nacional.

6. Plazo de garantía: De acuerdo con lo solicitado en el cartel.

7. Plazo de entrega: Se establece un plazo de entrega 20 días hábiles, contados a partir del comunicado por escrito por parte de la Administración, para retirar la orden de pedido.

8. Fiscalizador: Será el Director del Departamento de Servicios de Salud o la persona que él designe, para lo cual establecerá los sistemas de verificación adecuados para determinar su fiel cumplimiento, de conformidad con los parámetros establecidos en el cartel y la oferta respectiva.

2. A la empresa Prevención y Seguridad Industrial S.A., cédula jurídica 3-101-035798, lo siguiente:

Ítem	Subpartida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	2.03.04.040.123 Número de solicitud 270352	40	Lámpara para cascos de protección Marca Rescuetech Modelo 2354057903	\$97,00	\$3.880,00
4	2.99.02.030.051 Número de solicitud 270251	5	Mascarillas para RPC Marca Spencer Modelo Flex Mask	\$5,00	\$25,00
7	2.99.04.030.039 Número de	5	Quimono especial contra incendio Color amarillo	\$1.500,00	\$7.500,00

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, Edificio Sion, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • Fax: 22432351 • E-mail: aayales@asamblea.go.cr

	solicitud 270351		Traje capa y pantalón Marca Veridian Modelo Vanguard		
8	2.99.04.040.035 Número de solicitud 270351	40	Cuerda para rescate Marca Rescuetech Modelo 5098000	\$8,00	\$320,00
9	2.99.06.030.005 Número de solicitud 270353	40	Cascos de protección Marca Rescuetech Modelo ALVEO Vent	\$130,00	\$5.200,00
15	5.01.06.020.015 Número de solicitud 270256	2	Silla escalera para evacuación Marca Spencer Modelo 4Bell	\$2.300,00	\$4.600,00
Monto total adjudicado					\$21.525,00

1. **Monto total adjudicado:** \$21.525,00 (veintiún mil quinientos veinticinco dólares americanos exactos).
2. **Impuestos de ventas:** El precio no incluye el impuesto de ventas dado que la Asamblea Legislativa está exenta.
3. **Forma de pago:** Para que la Asamblea Legislativa cancele las obligaciones contraídas, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:
 - ✓ Visto bueno al acuerdo de pago por parte de dos miembros del Directorio Legislativos (Presidente y un Secretario) y Director Ejecutivo.
 - ✓ Tránsito electrónico al Ministerio de Hacienda.
 - ✓ Solicitud de pago al Ministerio de Hacienda.
 - ✓ El adjudicatario deberá indicar en la oferta el número de cuenta cliente en colones, donde se le depositará el pago.

El plazo máximo para que la Asamblea Legislativa pague será de 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción de lo contratado.

4. Garantía de cumplimiento:

- a. En un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que quede firme la adjudicación, el contratista deberá entregar en el Área de Custodia y Entrega de Valores del Departamento Financiero, una garantía de cumplimiento equivalente al 8% (ocho por ciento) del monto adjudicado.
- b. Su objetivo será garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por la adjudicataria, de acuerdo con los documentos correspondientes, además de asegurar el resarcimiento de cualquier daño eventual o perjuicio ocasionado por el adjudicatario.

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, Edificio Sion, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • Fax: 22432351 • E-mail: aayales@asamblea.go.cr

- c. Tendrá la vigencia prevista en el artículo 43, inciso b), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; hasta por dos meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto contractual.
- d. El contratista podrá convertir la garantía de participación en garantía de cumplimiento, de acuerdo con el monto que corresponda.
- e. La garantía de cumplimiento será devuelta a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual y se haya rendido el informe correspondiente, según el artículo 45, inciso b), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Formas de rendir las garantías: Las garantías de participación y de cumplimiento deben rendirse según lo establece el artículo 42 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa.

5. Devolución y destrucción de las garantías:

En caso de que los interesados no soliciten las devoluciones de las garantías de participación y cumplimiento, la Institución procederá según la forma en que estas hayan sido rendidas, de la siguiente manera:

- a. Si las garantías fueron rendidas mediante cheque certificado, cheque de gerencia, dinero en efectivo o transferencia electrónica de fondos, se procederá al depósito en la cuenta indicada por el oferente o el contratista para realizar los pagos. En caso de que no exista indicación de cuenta para realizar los pagos, se procederá al depósito judicial.

En caso de que no exista indicación de cuenta para realizar pagos, se procederá al depósito judicial.

- b. Si las garantías fueron rendidas mediante certificados de depósito a plazo o bonos de garantías, se aplicará la prescripción decenal para su destrucción, previo a la cual se realizará un aviso al público y a los emisores mediante publicación por una sola vez en un medio de circulación nacional.

6. Plazo de garantía: Para los ítems números 1, 4, 7, 8 y 15, la garantía será de 12 meses, donde se deberá asegurar a la administración que se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación. Su plazo se contará a partir de la entrega a satisfacción del bien recibido.

Para el ítem número 9, la garantía será de 24 meses, donde se deberá asegurar a la administración que se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación. El plazo se contará a partir de la entrega a satisfacción del bien recibido.

7. **Plazo de entrega:** Se establece un plazo de entrega 45 días hábiles, contados a partir del comunicado por escrito por parte de la Administración, para retirar la orden de pedido.
8. **Fiscalizador:** Será el Director del Departamento de Servicios de Salud o la persona que él designe, para lo cual establecerá los sistemas de verificación adecuados para determinar su fiel cumplimiento, de conformidad con los parámetros establecidos en el cartel y la oferta respectiva.
9. Como la oferta de la empresa Prevención y Seguridad Industrial S.A. fue presentada en dólares americanos, se deberá realizar el ajuste en el precio de conformidad con el tipo de cambio al momento de confeccionar la orden de pedido.
3. A la empresa Multiservicios Electromédicos S.A., cédula jurídica 3-101-007879, lo siguiente:

Ítem	Sub partida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
13	5.01.06.010.021 Número de solicitud 270256	2	Desfibrilador externo automático (DEA) Modelo: PowerHeart AED G3 Plus Marca: Cardiac Science Capacidad para realizar más de 290 descargas a máxima potencia (capacidad hasta 351 J) Auto chequeos diarios, semanales y mensuales. El algoritmo de análisis del ECG del DEA RHYTHMx™ ofrece una serie de opciones para la detección del ECG. Las funciones disponibles del DEA son: •Velocidad de detección •Umbral de asistolia (0,08mv) menor valor en el mercado •Detección de ruido •Descarga sin confirmar (análisis cardíaco ininterrumpido durante el rescate) •Cancelación inmediata de Shock al detectar cambios en el ritmo del paciente •Descarga sincronizada (único DEA en el mercado con esta capacidad) •Rechazo de pulso de marcapasos •Discriminadores de taquicardia supraventricular (TSV) •Velocidad de taquicardia supraventricular (TSV) Protocolo de reanimación actualizado de la American Heart Association.	\$1.900,00	\$3.800,00

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, Edificio Sion, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • Fax: 22432351 • E-mail: aayales@asamblea.go.cr



			Metrónomo para ritmo de las compresiones durante la RCP Energía de variación escalable		
Monto total adjudicado					\$3.800,00

- 1. Monto total adjudicado:** \$3.800,00 (tres mil ochocientos dólares americanos exactos).
- 2. Impuestos de ventas:** El precio no incluye el impuesto de ventas dado que la Asamblea Legislativa está exenta.
- 3. Forma de pago:** Para que la Asamblea Legislativa cancele las obligaciones contraídas, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:
 - ✓ Visto bueno al acuerdo de pago por parte de dos miembros del Directorio Legislativos (Presidente y un Secretario) y Director Ejecutivo.
 - ✓ Traslado electrónico al Ministerio de Hacienda.
 - ✓ Solicitud de pago al Ministerio de Hacienda.
 - ✓ El oferente deberá indicar en la oferta el número de cuenta cliente en colones, donde se le depositará el pago; en caso de ser adjudicado.

El plazo máximo para que la Asamblea Legislativa pague será de 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción de lo contratado.

4. Garantía de cumplimiento:

1. En un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que quede firme la adjudicación, el contratista deberá entregar en el Área de Custodia y Entrega de Valores del Departamento Financiero, una garantía de cumplimiento equivalente al 8% (ocho por ciento) del monto adjudicado.
2. Su objetivo será garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por la adjudicataria, de acuerdo con los documentos correspondientes, además de asegurar el resarcimiento de cualquier daño eventual o perjuicio ocasionado por el adjudicatario.
3. Tendrá la vigencia prevista en el artículo 43, inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; hasta por dos meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto contractual.
4. El contratista podrá convertir la garantía de participación en garantía de cumplimiento, de acuerdo con el monto que corresponda.
5. La garantía de cumplimiento será devuelta a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual y se haya rendido el informe correspondiente, según el artículo 45, inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, Edificio Sion, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • Fax: 22432351 • E-mail: aayales@asamblea.go.cr



La garantía de cumplimiento debe rendirse según lo establece el artículo 42 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa.

5. Devolución y destrucción de las garantías:

En caso de que los interesados no soliciten las devoluciones de las garantías de participación y cumplimiento, la Institución procederá según la forma en que éstas hayan sido rendidas, de la siguiente manera:

- a. Si las garantías fueron rendidas mediante cheque certificado, cheque de gerencia, dinero en efectivo o transferencia electrónica de fondos, se procederá al depósito en la cuenta indicada por el oferente o el contratista para realizar los pagos. En caso de que no exista indicación de cuenta para realizar los pagos, se procederá al depósito judicial.
En caso de que no exista indicación de cuenta para realizar pagos, se procederá al depósito judicial.
- b. Si las garantías fueron rendidas mediante certificados de depósito a plazo o bonos de garantías, se aplicará la prescripción decenal para su destrucción, previo a la cual se realizará un aviso al público y a los emisores mediante publicación por una sola vez en un medio de circulación nacional.

6. Plazo de garantía: La garantía del producto será de siete años y cuatro años para la batería. Se debe asegurar a administración que la garantía se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación. Sul plazo se contará a partir de la entrega a satisfacción del bien recibido.

7. Plazo de entrega: Se establece un plazo de entrega 45 días hábiles, contados a partir del comunicado por escrito por parte de la Administración, para retirar la orden de pedido.

8. Fiscalizador: El fiscalizador de esta contratación será el Director del Departamento de Servicios de Salud o la persona que él designe, para lo cual establecerá los sistemas de verificación adecuados para determinar su fiel cumplimiento, de conformidad con los parámetros establecidos en el cartel y la oferta respectiva.

9. Como la oferta de la empresa Multiservicios Electromédicos S.A. fue presentada en dólares americanos, se deberá realizar el ajuste en el precio, de conformidad con el tipo de cambio al momento de confeccionar la orden de pedido.

11. Los ítems 3, 11 y 14 se declaran infructuosos debido a que los oferentes analizados no presentaron ofertas.

Los ítems 2, 6 y 12 se declaran infructuosos debido a que las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en el cartel de licitación.

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, Edificio Sion, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • Fax: 22432351 • E-mail: aayales@asamblea.go.cr



12. Total adjudicado en esta licitación abreviada para la empresa Equipos de Salud Ocupacional S.A., cédula jurídica 3-101-086562, el monto de ¢127.150,00 (ciento veintisiete mil ciento cincuenta colones exactos).

Para empresa Prevención y Seguridad Industrial S.A., cédula jurídica 3-101-035798, un monto \$21.525,00 (veintiún mil quinientos veinticinco dólares americanos exactos)

Para la empresa Multiservicios Electromédicos S.A., cédula jurídica 3-101-007879, un monto de \$3.800,00 (tres mil ochocientos dólares americanos exactos).

Atentamente,

Antonio Ayales Esna
DIRECTOR EJECUTIVO

- c. Sr. Pedro Solano García, Director División Administrativa.
- Sra. Reyna Jeannette Marín Jiménez, Directora Dpto. Asesoría Legal.
- Sr. Mario Delgado Umaña, Director Dpto. Financiero.
- Sr. Mario Martínez Bolívar, Director Dpto. Servicios de Salud.

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, Edificio Sion, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • Fax: 22432351 • E-mail: aayales@asamblea.go.cr